

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 3824-1

CALBUCO, 06 JUL. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 07.06.2018, presentada por Doña LADY FERNANDA LONCON CAIMILLA, domiciliada en el sector rural de Huayún Bajo s/n., de la Comuna de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 74 de fecha 18.05.2018.

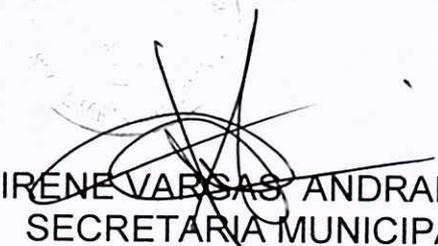
DECRETO:

OTORGASE a Doña LADY FERNANDA LONCON CAIMILLA, la patente de CONSULTA PODOLOGICA, que funcionará en calle ANTONIO VARAS N° 86, 1er. Piso, Local C, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 930990.

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/epg.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas Patentes (2).